

## **ACTA No. 79 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)**

Con fecha 28 de diciembre de 2016 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Alejandro Minatta, Secretario Gral: Alfredo Pérez y Tesorero: Enrique Rodríguez a efectos de considerar los siguientes asuntos:

### **Orden del día**

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Firma de Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad

### **RESUELVE:**

- **Firma de Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo**

Con el objetivo de cubrir los gastos de funcionamiento de la Unidad Alimentaria de Montevideo para el ejercicio 2017, la UAM y la Intendencia de Montevideo (IdeM) firmaron un Convenio Marco, con fecha 27 de octubre de 2015, modificado y firmado el 23/12/16 en lo que se refiere a la cláusula 7 ("Este convenio se rescindirá en caso que durante el año 2017 no llegue a conformarse la fuente de financiamiento que posibilite la construcción de la infraestructura de funcionamiento de la UAM"), por el que la IdeM se compromete a transferir por concepto de capital de trabajo para el año 2017 la suma de \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones),

El monto que será reintegrado a la IdeM, al momento que el Parque Agroalimentario comience a generar ingresos propios.

Anexo 198.16: Texto Convenio Marco 27/10/15 entre la UAM y la IdeM.

Anexo 199.16: Texto Modificación 23/12/16 entre la UAM y la IdeM.



Alejandro Minatta

Presidente



Alfredo Pérez

Secretario



Enrique Rodríguez

Tesorero